ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2015

"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS 2Do. LLAMADO"

ID N° 287.269

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 07 de mayo del 2.015, en la Sede de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se da inicio al acto de Apertura de Sobres en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2015 – **"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS 2Do. LLAMADO"**, de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la citada Ley".

Se encuentran presentes en este acto, el Sr. Víctor M. Rivas M., Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC., quien representa en este acto a la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

Las Firmas que presentan sus ofertas son:

1) **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
2) **LADERO PARAGUAYO S.A.**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, **se** procede a la Apertura de Ofertas, con la verificación preliminar exhaustiva, de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, como ser: Formulario de Ofertas y Planilla de Precios debidamente completados, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas; y una verificación cuantitativa de los documentos adicionales; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2015 – **"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS 2Do. LLAMADO" ID N° 287.269**.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de evaluación, para su análisis y evaluación respectivo, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a las disposiciones Legales se procede a dar lectura a los montos de las ofertas presentadas, son las siguientes:

N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	3.377.320.047
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	3.347.233.548

Ing. Hugo Cáceres F.
Dpto. Comercial
Ladero Paraguayo S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

ANA FARIÑA
GRANOS Y ACEITES
SACIA

ANA FARIÑA
GRANOS Y ACEITES
SACIA

Observaciones: La representante de Granos y Aceites Ana Belén Fariña Macedo, con Autorización otorgada por dicha firma, manifiesta las siguientes observaciones, el pliego solicita presentar de forma obligatoria junto con la oferta la Declaración Jurada de Composición Química y Aportes de Nutrientes del Producto terminado que abale el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el PBC en lo que la firma LADERO presenta en foja 28, 29 y del 40 al 45 sin llenar lo solicitado ejemplo RE, RSPA, el producto sus composiciones etc.

También se solicita presentar con la oferta bocetos del envase primario y secundario así como en la caja contenedora y solo presenta el envase primario de la leche de 200 c.c. sin presentar las demás, no presenta el formulario 7 de la especificaciones técnicas del envase primario y secundario.

La autorizada quiere dejar constancia de que cuenta con una declaración jurada original firmada por el Gerente General de la Cooperativa La Holanda en el cual el dice que la marca Lactolanda con RSPA Nº 0011010, con envase tetra pack de 200 ml. No es ni será ofertado o distribuido en ninguna Institución Publica o Privada que no sea el Ministerio de Educación, esta declaración jurada fue fechada el 29 de abril del año 2015, también que la autorización del panificado no se encuentra membretado.

El representante de la empresa Ladero Paraguayo S.A., Sr. Hugo Cáceres, Apoderado de la Firma, manifiesta las siguientes observaciones; que la empresa Granos & Aceites S.A.C.I.A. en su formulario de ofertas, planilla de precios presenta un error sustancial en el total porque no coincide con la planilla del acta de sesión virtual, además no completa en el ítem j los servicios y/o producto que oferta a la convocante documento sustancial

También que el producto palito de la marca VILLAMADRID con RSPA Nº 038731 no cuenta con la presentación de 50 gramos lo cual solicita el PBC del llamado.

Sigue diciendo que no presenta certificado de origen Nacional de la Leche de marca PARMALAT y el palito de la marca VILLAMADRID, el certificado de origen de la galletita con chía y/o sésamo de expediente Nº 3755 no está autenticada por escribanía por lo que solicitamos se remita al Ministerio de Industria y Comercio una nota para certificar la autenticidad del contenido, no presenta habilitación del SENACSA en cumplimiento de la Ley Nº 1146/66 que en su artículo 14 al 18 establece la obligatoriedad de contar con vehículos debidamente habilitados para el transporte de la merienda escolar.

Que la firma Granos & Aceites S.A.C.I.A. no presenta certificado de buenas prácticas de manufactura emitida por la INAN en cumplimiento del artículo 2 de la resolución Nº 128/15 del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social por el cual se establece requisitos y condiciones generales para la provisión de almuerzo y merienda escolar.

LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, a través del Comité de Evaluación, tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas, así como otros aspectos que guardan relación con los factores de razonabilidad de precio, calidad, eficiencia, plazo de entrega, garantías, autorización del fabricante, Certificados, y otros que sean del caso.

A fin de facilitar el examen para la evaluación y comparación de las ofertas, **LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY,** podrá a su discreción, solicitar al **OFERENTE,** las aclaraciones pertinentes, en la solicitud de aclaración, no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales de la oferta.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando por los funcionarios intervinientes y por las personas autorizadas por las Empresas Oferentes de la Gobernación de Alto Paraguay en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Hugo Cáceres F.
Dpto. Comercial
Ladero Paraguayo S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

ANA FARIÑA
GRANOS Y ACEITES
SACIA

Recibí copia del Acta.

Ing. Hugo Cáceres F.
Dpto. Comercial
Ladero Paraguayo S.A.

Recibí copia de Acta.

ANA FARIÑA
GRANOS Y ACEITES
SACIA